

BBLL MM.GG. PREMIOS TCCC Y SORTEO DE 1 VIAJE PARA 4 PERSONAS

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 de abril 2023 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 31 de mayo 2023, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito regional.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de puntos de venta del canal HORECA que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola en los siguientes formatos:

- Bebida en vaso o pet 500 de Coca-Cola;
- Bebida en vaso o pet 500 de Fanta;
- Bebida en vaso o pet 500 de Aquarius;
- Bebida en vaso o pet 500 de Nestea;
- Bebida en vaso o pet 500 de Sprite.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 1 Producto Promocionado para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 de abril 2023 y el 31 de mayo 2023 (en adelante, el **“Ticket de Compra”**).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 1 participación en la presente promoción generada mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional www.tusvacacionesconceep.com.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en www.cocacola.es.
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.
- En caso de que el Participante ya esté registrado en www.cocacola.es, bastará con que se identifique.

B. 2.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en www.cocacola.es, deberá:

1º Acceder a la web www.tusvacacionesconceep.com e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en www.cocacola.es.

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- a. **Fecha del ticket de compra;**
- b. **Hora del ticket de compra;**
- c. **Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**
- d. **Nº botellas compradas de [...] / Euros en el ticket de compra.**

3º Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación introducidos anteriormente, el usuario deberá pinchar en el botón “Participa”.

Registrado el consumidor en www.cocacola.es, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos de un nuevo Ticket de Compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 1 tickets de compra al día que sumen como máximo 1 participación diaria.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 1 participación, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra o 1 de Productos Promocionados mayor a 18.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premios, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador, un premio de los puestos en juego mediante la mecánica Sorteo y un obsequio de los puestos en juego mediante la mecánica obsequio directo.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.tusvacacionesconccep.com, podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 5 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web www.tusvacacionesconccep.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- SORTEO:

Una vez finalizada la promoción se recopilarán todas las participaciones realizadas a través de la página web www.tusvacacionesconccep.com durante el Período de Vigencia y se realizará un sorteo mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial, con todas las participaciones recopiladas, mediante el que será determinado el ganador del premio que se pone en juego mediante la presente promoción.

El Sorteo se celebrará el día 1 de junio de 2023.

En el Sorteo se elegirá al azar 1 participación ganadora y 4 participaciones Reservas.

En el supuesto de que alguna de las participaciones elegida como ganadoras no lleve aparejada posteriormente el original del Ticket de Compra (que deberá ser facilitado por el ganador), el ticket de compra ganador no coincida en número de participaciones con las introducidas en la página web (por figurar un número mayor en la página web), el ganador no cumpliera el requisito de edad mínima o el ticket de compra no fuese válido, fuese incorrecto, enmendado o fotocopiado, se considerará la participación como inválida y, por tanto, CCEP IBERIA podrá descartarla y elegir la participación elegida por el sistema informático como Primera Reserva. Al igual que en el caso anterior, una vez descartada la participación del Ganador por alguna de las circunstancias anteriores, en el supuesto de que la participación elegida por el sistema informático como Primera Reserva no fuese válida conforme a los criterios anteriores, se considerará la participación como inválida y, por tanto, CCEP IBERIA podrá descartarla y elegir la participación elegida por el sistema informático como Segunda Reserva. Lo mismo sucederá con la participación elegida como Tercera Reserva y sucesivas.

En caso de que se haya descartado la participación ganadora así como las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

B.5.- PREMIOS

B. 5.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

- **Cámara Fujifilm Instax 300. (60 unidades disponibles)**
- **Impresora Portatil. Modelo MI Portable Photo printer. (120 unidades disponibles)**
- **Maleta de viaje. Medidas 36x55x23 cm. (180 unidades disponibles)**

B. 5.2. PREMIO MEDIANTE LA MECÁNICA SORTEO

Descripción del premio. 1 viaje para 4 personas. 1 destino a elegir entre los siguientes: Berlín, Dublín, Santorini, Sicilia, Malta o Tel Aviv. El viaje incluye Seguro de viaje, transporte entre origen y destino, transfer in/out entre aeropuerto y hotel en destino, alojamiento con desayuno incluido, actividad, pack de regalo.

El valor del Premio 1 viaje para 4 personas supone un coste total máximo para CCEP IBERIA de seis mil EUROS 6.000€ (IVA no incluido). De acuerdo con el Art. 105 del RIRPF, el Valor de Mercado del Premio será de seis mil EUROS 6.000 €, teniendo en cuenta el incremento del 20% que establece dicha normativa.

B.5.3 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.6.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

B.6.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.tusvacacionesconccep.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopias, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

B. 6.2.COMUNICACIÓN Y ENTREGA PREMIOS SORTEO

Una vez realizado el Sorteo mediante el que será determinado el ganador del premio puesto en juego en la presente promoción mediante la mecánica Sorteo, CCEP IBERIA enviará a dicho ganador un correo electrónico a la dirección de e-mail que hayan proporcionado en el registro de su participación en la web www.tusvacacionesconccep.com. Tras esto, CCEP IBERIA se pondrá en contacto telefónico con el ganador, en el plazo de 48 horas laborables.

Si en las 72 horas laborables siguientes al envío del correo electrónico no se hubiera podido contactar con el ganador (porque éste no hubiera contestado al e-mail o no hubiera respondido al teléfono tras un total de tres (3) intentos de llamadas por parte de la Organización) o el ganador rechazara el premio, el ganador recibirá una comunicación en la que se le indicará que no ha sido posible contactar con él tras varios intentos y perderá su derecho al premio, pasando a contactar con el correspondiente reserva.

En tales supuestos, el Reserva Ganador recibirá un correo electrónico a la dirección mail que haya proporcionado en el registro de su participación en la web www.ftusvacacionesconccep.com indicándole esta circunstancia. Posteriormente, CCEP IBERIA se pondrá en contacto telefónico con el Reserva Ganador, en el plazo de 48 horas laborables desde la comunicación por e-mail.

Al igual que en el caso anterior, si en las 72 horas laborables siguientes al envío del correo electrónico, no se hubiera podido contactar con el Reserva Ganador (porque éste no hubiera contestado al e-mail o no hubiera respondido al teléfono tras tres (3) intentos de llamadas por parte de la organización) o rechazara el premio, éste perderá su derecho al premio y se pasaría a contactar con el siguiente de la lista de participaciones reserva.

En caso de que se haya descartado la participación ganadora así como todas las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

Una vez localizado al Ganador en esa conversación y en el correo electrónico que paralelamente se le envíe, se informará de la documentación que deberá preparar y entregar a CCEP IBERIA (entre otra, la Carta de Aceptación de Premio) antes de la entrega del Premio. Asimismo, en dicha conversación, se informará al ganador de los detalles del premio.

Carta de Aceptación de Premios y documento de exoneración de responsabilidad.- La Carta de Aceptación y el documento de exoneración de responsabilidad deberán ser cumplimentados en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberán ser remitidos por parte del Ganador, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a:

ACL DIRECTPROMO
PASSATGE TEODOR LLORENE, 53
08206 SABADEL

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- a. La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación y/o del documento de exoneración de responsabilidad NO firmados por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b. La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus

padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

- c. La no entrega de la Carta de Aceptación y/o del documento de exoneración de responsabilidad a CCEP IBERIA en el plazo de 5 días naturales desde su recepción.

En el plazo de 8 días naturales, el ganador deberá remitir a CCEP IBERIA la documentación que le hubiera sido solicitada (documento de exoneración de responsabilidad firmado, en su caso, autorización de menores para viajar formalizada y firmada, etc.).

Para la entrega del premio, CCEP IBERIA podrá solicitar al ganador que le facilite el original del ticket de compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder obtener el premio será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío por parte del ganador. Además, no se admitirán tickets de compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, fotocopiados, etc.

Una vez confirmada la aceptación del Premio y siendo conforme la Carta de Aceptación así como el resto de documentación a entregar en su caso, CCEP IBERIA se pondrá en contacto con los ganadores con la finalidad de concretar los detalles de disfrute del premio, en un plazo aproximado de 15 días.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900828011, con un horario de atención continuo de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.

- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Corresponsables del tratamiento: Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica contacto@cocacola.es y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopias, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- Gestionar el alta del interesado en la web que aloja la promoción, mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad), que serán complementarios y adicionales a los de la página web www.cocacola.es.
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado (CID) de la web www.cocacola.es su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

3.5.Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de cocacola.es.

3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables: Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación

de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.

- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.
- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
 - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc.
 - CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM), envío de comunicaciones (correo electrónicos o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

3.7. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@coca-cola.com.

3.8. Plazo de conservación de datos:

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los

mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro www.cocacola.es

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.
- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de las entidades corresponsables.

Para CCS es dpo-europe@coca-cola.com ;

para CCEP es privacy@cokecce.com;

3.10. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD: Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.
- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.

- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- Tipos de datos:

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

Finalidades y funciones: La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
 - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
 - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
 - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.
 - Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
 - Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus

datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica contacto@cocacola.es. De ello se informará puntualmente a los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.

- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
 - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en www.cocacola.es la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro en dicha web a través de la política de privacidad de www.cocacola.es
 - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en la web promocional la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
 - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
 - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización,

sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtitular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de

Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a ACL DIRECTPROMO , PASSATGE TEODOR LLORENTE, 53 08206 Sabadell

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no

perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la

cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

- EMPANADAS MALVON MADRID
- EMPANADAS MALVON CHUECA MADRID
- EMPANADAS MALVON M MOLINA MADRID
- EMPANADAS MALVON JOSE ABASCAL MADRID
- EMPANADAS MALVON SALAMANCA MADRID
- EMPANADAS MALVON GOYA ECI MADRID
- EMPANADAS MALVON BRAVO MURILLO MADRID
- EMPANADAS MALVON LUCHANA MADRID
- EMPANADAS MALVON ZURBANO MADRID
- EMPANADAS MALVON MADRID
- EMPANADAS MALVON MONCLOA MADRID
- EMPANADAS MALVON RETIRO MADRID
- EMPANADAS MALVON LISTA MADRID
- EMPANADAS MALVON SANCHINARRO MADRID
- EMPANADAS MALVON STO.ANGEL MADRID
- EMPANADAS MALVON BERNABEU MADRID
- EMPANADAS MALVON CUZCO MADRID
- EMPANADAS MALVON LAS TABLAS MADRID
- EMPANADAS MALVON LOPEZ DE HOYO MADRID
- EMPANADAS MALVON PPE. VERGARA MADRID
- EMPANADAS MALVON TETUAN MADRID
- EMPANADAS MALVON MIRASIERRA MADRID
- EMPANADAS MALVON VALDEBEBAS MADRID
- EMPANADAS MALVON MONTECARMELO MADRID
- EMPANADAS MALVON SILVANO MADRID
- EMPANADAS MALVON ECI CASTELLAN MADRID
- EMPANADAS MALVON PINAR CHAMART MADRID
- EMPANADAS MALVON CC CALEIDO MADRID
- EMPANADAS MALVON MADRID
- EMPANADAS MALVON MAJADAHONDA MAJADAHONDA
- EMPANADAS MALVON LAS ROZAS LAS ROZAS DE MADRID
- EMPANADAS MALVON ALCOBENDAS ALCOBENDAS
- EMPANADAS MALVON TRES CANTOS TRES CANTOS
- EMPANADAS MALVON POZUELO ECI POZUELO DE ALARCON
- EMPANADAS MALVON POZUELO POZUELO DE ALARCON
- EMPANADAS MALVON ALCALA ALCALA DE HENARES
- EMPANADAS MALVON BOADILLA BOADILLA DEL MONTE
- EMPANADAS MALVON ALCORCON
- EMPANADAS MALVON VALLADOLID VALLADOLID
- EMPANADAS MALVON MALLORCA BARCELONA
- EMPANADAS MALVON ECI PL. CATALUÑA BARCELONA
- EMPANADAS MALVON CASTELLON
- EMPANADAS MALVON VALENCIA
- EMPANADAS MALVON VALENCIA
- EMPANADAS MALVON CASTAÑOS ALICANTE-ALACANT

- EMPANADAS MALVON REYES CATOLICOS ALICANTE
- EMPANADAS MALVON INDAUTXU BILBAO
- EMPANADAS MALVON - ALFONSO I ZARAGOZA
- EMPANADAS MALVON - PZA CARMEN ZARAGOZA
- EMPANADAS MALVON ZARAGOZA
- EMPANADAS MALVON PLAZA DUQUE ECI SEVILLA
- EMPANADAS MALVON CC WAY DOS HERMANAS
- EMPANADAS MALVON BAMI SEVILLA
- EMPANADAS MALVON ASUNCIÓN SEVILLA
- EMPANADAS MALVON LUIS MONTOTO SEVILLA
- EMPANADAS MALVON LINEROS SEVILLA
- EMPANADAS MALVON LANCERÍA JEREZ DE LA FRONTERA
- EMPANADAS MALVON FRIGILIANA MALAGA
- EMPANADAS MALVON AV. AMERICA MALAGA
- EMPANADAS MALVON MURCIA MURCIA
- GRANIER CONDE DE PEÑALVER MADRID
- GRANIER SAN BERNARDO MADRID
- GRANIER CASTELLO MADRID
- GRANIER COSLADA COSLADA
- GRANIER G. PERON 10 MADRID
- GRANIER SAN FERNANDO HENARES SAN FERNANDO DE HENARES
- GRANIER ALCALA 630 MADRID
- GRANIER LAGUNA MADRID
- GRANIER MESON DE PAREDES MADRID
- GRANIER TORREJON TORREJON DE ARDOZ
- GRANIER LEGANES LEGANES
- GRANIER MOSTOLES MOSTOLES
- GRANIER FUENLABRADA FUENLABRADA
- GRANIER 1 CALELLA
- GRANIER TOMAS ORTUÑO BENIDORM
- GRANIER JAIME I BENIDORM
- GRANIER PANES ZARAGOZA
- GRANIER CINCO DE MARZO ZARAGOZA
- VIENA CAPELLANES ALCALA MADRID
- VIENA CAPELLANES GOYA MADRID
- R.VIENA CAPELLANES MADRID
- VIENA CAPELLANES MADRID
- VIENA CAPELLANES MADRID
- VIENA CAPELLANES MARTIN HEROS MADRID
- VIENA CAPELLANES MADRID
- VIENA CAPELLANES SPINOLA MADRID
- VIENA CAPELLANES PZ CASTILLA MADRID
- VIENA CAPELLANES MADRID
- VIENA CAPELLANES MADRID
- VIENA CAPELLANES BORDADORES MADRID
- HEALTHY POKE POZUELO DE ALARCON
- HEALTHY POKE PARDIÑAS MADRID
- HEALTHY POKE SANDOVAL MADRID
- HEALTHY POKE CASTILLA MADRID
- HEALTHY POKE MADRID
- HEALTHY POKE MADRID

- HEALTHY POKE GO FIT SAN MIGUEL MADRID
- HEALTHY POKE VALLECAS FOODTRUC MADRID
- HEALTHY HUNTERS MADRID
- HEALTHY POKE ISLAZUL MADRID
- HEALTHY POKE (GO FIT) ALCALA ALCALA DE HENARES
- HEALTHY POKE ALCALA ECI ALCALA DE HENARES
- HEALTHY POKE MOSTOLES MOSTOLES
- HEALTHY POKE BECIAL GETAFE
- HEALTHY POKE ALCORCON ECI ALCORCON
- HEALTHY POKE BCN FLAGSHIP BARCELONA
- HEALTHY POKE LLACUNA BARCELONA
- FOOD TRUCK HEALTHY POKE ESPLUGUES DE LLOBREGAT
- HEALTHY POKE HEROE DE SOSTOA MALAGA
- HEALTHY POKE MARTINEZ MALAGA
- TASTY POKE MADRID
- TASTY POKE SAN BERNARDO MADRID
- TASTY POKE PRINCESA MADRID
- TASTY POKE ORENSE 21 MADRID
- TASTY POKE MADRID
- TASTY POKE MAJADAHONDA MAJADAHONDA
- TASTY POKE LAS ROZAS LAS ROZAS DE MADRID
- TASTY POKE BARCELONA
- TASTY POKE SAN FERRAN VALENCIA VALENCIA
- TASTY POKE CORUÑA A CORUÑA
- TASTY POKE VIGO VIGO
- TASTY POKE SANTIAGO SANTIAGO
- TASTY POKE - OVIEDO OVIEDO
- TASTY POKE - GIJON GIJON
- TASTY POKE DONOSTI SAN SEBASTIAN
- TASTY POKE ZARAGOZA
- TASTY POKE MALAGA
- BOWLING OZONE XMADRID ALCORCON
- BOWLING OZONE CC CUADERNILLOS ALCALA DE HENARES
- OZONE BOWLING CC PLAZA EBOLI PINTO
- OZONE BOWLING CC LA ESTACION FUENLABRADA
- OZONE BOWLING CC ABADIA TOLEDO
- OZONE BOWLING TARRAGONA REUS
- OZONE BOWLING GANDIA GANDIA
- OZONE CCOMERCIAL VISTAHERMOSA ALICANTE
- OZONE CENTER SAN JUAN SANT JOAN D'ALACANT
- BOWLING OZONE S.VTE. SAN VICENTE DEL RAPEIG
- ORENES OZONE TORREVIEJA TORREVIEJA
- OZONE BOWLING TORREVIEJA TORREVIEJA
- OZONE BOWLING ZARAGOZA
- OZONE BOWLING CC TORRE SEVILLA SEVILLA
- OZONE BOWLING CÓRDOBA CORDOBA
- BOWLING OZONE TIRO ESPINARDO
- BOWLING OZONE THADER CHURRA (MURCIA)
- OZONE BOWLING GRANADA PULIANAS
- ALOHA POKE CORR ALTA SAN PABLO MADRID
- ALOHA POKE GUZMAN EL BUENO MADRID

- ALOHA POKE FELIPE II MADRID
- ALOHA POKE LIBERTAD MADRID
- ALOHA POKE M MOLINA MADRID
- ALOHA POKE EMBAJADORES MADRID
- ALOHA POKE MORALEJA GREEN ALCOBENDAS
- ALOHA POKÉ CIUDAD LINEAL MADRID
- ALOHA POKE CUZCO MADRID
- ALOHA POKE MARIA TUBAU MADRID
- ALOHA POKE LEGAZPI MADRID
- ALOHAPOKE RIVAS RIVAS VACIAMADRID
- ALOHA POKE FUENLABRADA FUENLABRADA
- ALOHA POKE VIGO VIGO
- ALOHA POKE BILBAO
- ALOHA POKE PAMPLONA PAMPLONA-IRUÑA
- ALOHA POKE ZARAGOZA
- ALOHA POKE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- PIZZART LUCHANA MADRID
- PIZZART CHAMARTIN MADRID
- PIZZART MADRID
- DO EAT IE VELAZQUEZ MADRID
- DO EAT MARIA DE MOLINA 31 IE MADRID
- DO EAT RESA CLAUDIO CUELLO MADRID
- DO EAT MARIA MOLINA MADRID
- DO EAT M^a MOLINA 31, BIS-IE MADRID
- DO EAT IE CASTELLON MADRID
- DO EAT CENTRO EMP. PARQUE NORT MADRID
- DO EAT DE LA VEGA ALCOBENDAS
- DO EAT CUZCO IV MADRID
- DO EAT RESA HABANA MADRID
- DO EAT IE UNIVERSITY TOWER MADRID
- DO EAT TORRE CRISTAL-MUTUA MAD MADRID
- DO EAT LIVING LIVENSA GETAFE GETAFE
- DO EAT MI CAMPUS LIVING BCN SANT ADRIA DE BESOS
- DO EAT LIVENSA MÁLAGA MALAGA
- DO EAT GRANADA GRANADA
- VICIO MADRID
- VICIO TETUAN MADRID
- VICIO PROSPERIDAD MADRID
- VICIO ATOCHA MADRID
- VICIO IMPERIAL MADRID
- VICIO VALLECAS MADRID
- VICIO ALCOBENDAS ALCOBENDAS
- VICIO OFICINAS BARCELONA
- VICIO BORN BARCELONA
- VICIO VIA AUGUSTA BARCELONA
- VICIO SABADELL SABADELL
- DARK KITCHEN O'TACOS MADRID
- TENTO BASAURI MADRID MADRID
- TENTO AV BURGOS ADEQUA MADRID
- TENTO MANOTERAS MADRID
- TENTO GENERAL PERON MADRID

- TENTO CHAMARTIN MADRID
- TENTO AVORIS MADRID
- TENTO SAN FERNANDO POLIGONO DE SAN FERNANDO DE HENARES
- TENTO TUSET BARCELONA
- TENTO ARIBAU BARCELONA
- TENTO ROSSELLO BARCELONA
- TENTO PEDRALBES BARCELONA
- TENTO ESTACIO SARRIA BARCELONA
- TENTO GANDESA BARCELONA
- TENTO PERU BARCELONA
- TENTO TRAVESSERA BARCELONA
- TENTO BAC DE RODA BARCELONA
- TENTO CORSEGA BARCELONA
- TENTO CARLES III BARCELONA
- TENTO PAU CLARIS BARCELONA
- TENTO CORSEGA BARCELONA
- TENTO CONSELL DE CENT BARCELONA
- TENTO EUROPA 17 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
- HAAGEN DAZS MADRID BARAJAS T1 MADRID
- HAAGEN DAZS BCN T2 EL PRAT DE LLOBREGAT
- PANISHOP 5 MADRID
- PANISHOP JULIAN CAMARILLO MADRID
- PANISHOP MONFORTE DE LEMOS MADRID
- PANISHOP CLARA DEL REY MADRID
- PANISHOP MADRID
- PANISHOP EMBAJADORES MADRID
- PANISHOP ESTUDIOS 9 MADRID
- PANISHOP TARRAGONA
- PANISHOP (TIENDA) TARRAGONA
- PANISHOP (CAFE) TARRAGONA
- PANISHOP REUS -A- REUS
- PANISHOP CAMBRILS
- PANISHOP CORSINI TARRAGONA
- PANISHOP- MARIA ZAMBRANO 50 ZARAGOZA
- PANISHOP - G.G. DE AVELLANEDA ZARAGOZA
- PANISHOP - PARQUE GOYA ZARAGOZA
- PANISHOP - S.J. DE LA PEÑA ZARAGOZA
- PANISHOP - STA ISABEL ZARAGOZA
- PANISHOP - PABLO RUIZ PICASO ZARAGOZA
- PANISHOP - SALVADOR ALLENDE ZARAGOZA
- PANISHOP - ALFONSO ZAPATER ZARAGOZA
- PANISHOP - HUESCA HUESCA
- PANISHOP - SOBRARBE ZARAGOZA
- PANISHOP - JUAN PABLO II ZARAGOZA
- PANISHOP - CONDE ARANDA ZARAGOZA
- PANISHOP - PABLO GARGALLO ZARAGOZA
- PANISHOP - HISPANIDAD ZARAGOZA
- PANISHOP - CESAR AUGUSTO ZARAGOZA
- PANISHOP . MIRALBUENO ZARAGOZA
- PANISHOP - GRAN VIA ZARAGOZA
- PANISHOP - CAFÉ ZARAGOZA

- PANISHOP - REINA FABIOLA ZARAGOZA
- PANISHOP - JUAN CARLOS I ZARAGOZA
- PANISHOP - LAS TORRES 66 ZARAGOZA
- PANISHOP - AV AMERICA ZARAGOZA
- PANISHOP - VIA IBÉRICA ZARAGOZA
- PANISHOP - COMPROMISO DE CASPE ZARAGOZA
- PANISHOP - COSO ZARAGOZA
- PANISHOP - MIGUEL SERVET ZARAGOZA
- PANISHOP - CESAREO ALIERTA ZARAGOZA
- PANISHOP - PS ROSALES - ZARAGOZA
- PANISHOP - SAGASTA ZARAGOZA
- LE COQ MADRID
- LE COQ LAS ROZAS LAS ROZAS
- VIANDAS DE SALAMANCA MALAGA
- URBAN PLANET OFICINAS MADRID
- URBAN PLANET JUMP HERON CITY LAS ROZAS DE MADRID
- URBAN PLANET COLLADO VILLALBA LA ESTACION (COLLADO VILLALBA)
- URBAN PLANET JUMP H2O RIVAS RIVAS-VACIAMADRID
- URBAN PLANET CC SAMBIL FORTUNA (LEGANES)
- URBAN PLANET LORANCA LORANCA (FUENLABRADA)
- URBAN PLANET ALBACETE ALBACETE
- URBAN PLANET SAGUNTO SAGUNTO-SAGUNT
- URBAN PLANET OLEIROS O SEIXO (OLEIROS)
- URBAN PLANET VIGO VIGO
- URBAN PLANET - LEON PLAZA LEON
- URBAN PLANET LAGOH SEVILLA
- URBAN PLANET LOS PATIOS MALAGA
- KING DONER KEBAB VALLADOLID
- KING DONER KEBAB VALLADOLID
- KING DONER KEBAB VALLADOLID
- KING DONER KEBAB VALLADOLID
- KING DONER KEBAB VALLADOLID
- KING DONER KEBAB ZAMORA
- CINES LA VAGUADA MADRID
- CINES MEDITERRANEO ONDARA ONDARA
- CINES MEDITERRANEO FINESTRAT FINESTRAT

ÁREA NORTE-REGIÓN NOROESTE

- CANTONES CINES
- CANTONES CINES
- CANTONES CINES
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- GRAN VIA CINES
- GRAN VIA CINES
- GRAN VIA CINES
- CINES XUNQUEIRA
- CINES XUNQUEIRA

- CINES XUNQUEIRA
- CINES XUNQUEIRA
- CINES CRISTAL
- CINES CRISTAL
- CINES CRISTAL
- CINES CRISTAL
- CINES PONTE VELLA
- CINES PONTE VELLA
- CINES PONTE VELLA
- CINES PONTE VELLA
- CINEMA AROUSA
- CINEMA AROUSA
- CINEMA AROUSA
- CINEMA AROUSA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- BOCALINO SANTIAGO
- BOCALINO SANTIAGO
- BOCALINO CORUÑA
- BOCALINO CORUÑA
- GIOVA
- GIOVA
- GIOVA II
- GIOVAII
- MINICINES CENTRAL
- MINICINES CENTRAL
- MINICINES CENTRAL
- NACION PIZZA
- NACION PIZZA
- NACION PIZZA
- NACION PIZZA
- PICA PICA
- PICA PICA
- PICA PICA
- PICA PICA
- CINES RIBEIRA
- CINES RIBEIRA
- CINES RIBEIRA
- CINES RIBEIRA
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- BOWLING VIALIA VIGO

- MINICINES CENTRAL
- URBAN PLANET - LEON PLAZA
- URBAN PLANET OLEIROS
- CINES CRISTAL
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- CINEMATGRF AROUSA
- CINES PONTE VELLA
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA
- MULTICINES HOLLYWOOD
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- BOWLING VIALIA VIGO
- MINICINES CENTRAL
- URBAN PLANET - LEON PLAZA
- URBAN PLANET OLEIROS
- CINES CRISTAL
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- CINEMATGRF AROUSA
- CINES PONTE VELLA
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA
- MULTICINES HOLLYWOOD
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- COREN GRILL R DE CASTRO N-26
- COREN GRILL (P) BEDOYA N29
- COREN GRILL(XINZO)N6
- COREN GRILL C/CORUÑA (ASOC. E)
- COREN GRILL (CARBALLIÑO) ASOC.
- COREN GRILL N-40 BALAIOS
- COREN GRILL URZAIZ
- COREN GRILL ENRIGUE MACIAS
- COREN GRILL ANDRES MURUAIS
- COREN GRILL PLZA PONTEVEDRA
- COREN GRILL ESTACIÓN (NUEVO)
- COREN GRILL SANTIAGO

- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- MINICINES CENTRAL
- GIOVA
- BOCALINO PONTEVEDRA/MICHELENA
- BOCALINO SANTIAGO/RUA NOVA
- BOCALINO CORUÑA/VILLA DE NEGR.
- GIOVA II
- MULTICINES VIA NORTE
- URBAN PLANET - LEON PLAZA
- URBAN PLANET OLEIROS
- CINES CRISTAL
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- CINEMATGRF AROUSA
- CINES PONTE VELLA
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA
- MULTICINES HOLLYWOOD
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- COREN GRILL R DE CASTRO N-26
- COREN GRILL (P) BEDOYA N29
- COREN GRILL(XINZO)N6
- COREN GRILL C/CORUÑA (ASOC. E)
- COREN GRILL (CARBALLIÑO) ASOC.
- COREN GRILL N-40 BALAIOS
- COREN GRILL URZAIZ
- COREN GRILL ENRIGUE MACIAS
- COREN GRILL ANDRES MURUAIS
- COREN GRILL PLZA PONTEVEDRA
- COREN GRILL ESTACIÓN (NUEVO)
- COREN GRILL SANTIAGO
- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- MINICINES CENTRAL
- GIOVA
- BOCALINO PONTEVEDRA/MICHELENA
- BOCALINO SANTIAGO/RUA NOVA
- BOCALINO CORUÑA/VILLA DE NEGR.
- GIOVA II
- MULTICINES VIA NORTE
- URBAN PLANET - LEON PLAZA
- URBAN PLANET OLEIROS

- CINES CRISTAL
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- CINEMATGRF AROUSA
- CINES PONTE VELLA
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA
- MULTICINES HOLLYWOOD
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- COREN GRILL R DE CASTRO N-26
- COREN GRILL (P) BEDOYA N29
- COREN GRILL(XINZO)N6
- COREN GRILL C/CORUÑA (ASOC. E)
- COREN GRILL (CARBALLIÑO) ASOC.
- COREN GRILL N-40 BALAIOS
- COREN GRILL URZAIZ
- COREN GRILL ENRIGUE MACIAS
- COREN GRILL ANDRES MURUAIS
- COREN GRILL PLZA PONTEVEDRA
- COREN GRILL ESTACIÓN (NUEVO)
- COREN GRILL SANTIAGO
- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- MINICINES CENTRAL
- GIOVA
- BOCALINO PONTEVEDRA/MICHELENA
- BOCALINO SANTIAGO/RUA NOVA
- BOCALINO CORUÑA/VILLA DE NEGR.
- GIOVA II
- MULTICINES VIA NORTE
- URBAN PLANET - LEON PLAZA
- URBAN PLANET OLEIROS
- CINES CRISTAL
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- CINEMATGRF AROUSA
- CINES PONTE VELLA
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA

- MULTICINES HOLLYWOOD
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- COREN GRILL R DE CASTRO N-26
- COREN GRILL (P) BEDOYA N29
- COREN GRILL(XINZO)N6
- COREN GRILL C/CORUÑA (ASOC. E)
- COREN GRILL (CARBALLIÑO) ASOC.
- COREN GRILL N-40 BALAIOS
- COREN GRILL URZAIZ
- COREN GRILL ENRIGUE MACIAS
- COREN GRILL ANDRES MURUAIS
- COREN GRILL PLZA PONTEVEDRA
- COREN GRILL ESTACIÓN (NUEVO)
- COREN GRILL SANTIAGO
- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- MINICINES CENTRAL
- GIOVA
- BOCALINO PONTEVEDRA/MICHELENA
- BOCALINO SANTIAGO/RUA NOVA
- BOCALINO CORUÑA/VILLA DE NEGR.
- GIOVA II
- MULTICINES VIA NORTE
- URBAN PLANET - LEON PLAZA
- URBAN PLANET OLEIROS
- CINES CRISTAL
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- GRAN VIA CINES
- CINEMATGRF AROUSA
- CINES PONTE VELLA
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA
- MULTICINES HOLLYWOOD
- ILUSIONA ASTURIAS
- ILUSIONA ASTURIAS
- ILUSIONA ASTURIAS
- ILUSIONA ASTURIAS
- QUEENS INTU ASTURIAS
- QUEENS INTU ASTURIAS
- QUEENS INTU ASTURIAS
- QUEENS INTU ASTURIAS
- OLD JACK VALLERREAL

- OLD JACK VALLERREAL
- KRUNCH ZUBIARTE
- KRUNCH ZUBIARTE
- KRUNCH MAX OCIO/
- KRUNCH MAX OCIO/
- KRUNCH MEGAPARK
- KRUNCH MEGAPARK
- KRUNCH BALLONTI/
- KRUNCH BALLONTI/
- KRUNCH SANTURCE
- KRUNCH SANTURCE
- OLD JACK MEGAPARK
- OLD JACK MEGAPARK
- KRUNCH ABRA
- KRUNCH ABRA
- KRUNCH ARTEA/
- KRUNCH ARTEA/
- KRUNCH LAS ARENAS/
- KRUNCH LAS ARENAS/
- KRUNCH URQUIJO
- KRUNCH URQUIJO
- KRUNCH BASAURI
- KRUNCH BASAURI
- KRUNCH OPERA
- KRUNCH OPERA
- KRUNCH BOULEVARD/
- KRUNCH BOULEVARD/
- MINICINES CENTRAL
- CINES CRISTAL
- CINEMATGRF AROUSA
- MULTICINES VIA NORTE
- CINES PONTE VELLA
- CINES XUNQUEIRA
- CANTONES CINES
- CINES RIBEIRA (CORUÑA-FILMS)
- CINEXPO CC VIALIA
- GRAN VIA CINES
- MULTICINES BERGANTIÑOS
- GOLOSINAS PICA-PICA
- MULTICINES HOLLYWOOD
- CINES COMPOSTELA
- FLIPA JUMP - PONFERRADA
- DST PADEL CENTER BEMBIBRE
- CINES VIVEIRO

- BOWLING VIALIA VIGO

ÁREA SUR -REGIÓN SURTESTE

- SERCINE LA VERONICA
- SERCINE LA VERONICA
- NEOCINE THADER
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- NEOCINE THADER
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- CINES ALMENARA
- CINES ALMENARA
- GENERALA TERRA NATURA

- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- NEOCINE THADER
- NEOCINE THADER
- NEOCINE THADER
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE MYRTEA
- MISSTER NOODLES ARROLLO DE LA MIEL

- MISTER NOODLES JACINTO BENAVENTE
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- PAD THAI WOK FUENGIROLA
- PAD THAI WOK ARROYO DE LA MIEL
- MISTER NOODLES RIVIERA
- PADTHAI WOK TEATINOS
- PADTHAIWOK MIRAMAR
- PADTHAI WOK GRANADA
- MISTER NOODLES MARBELLA
- MISTER NOODLES BANUS
- SERCINE LA VERONICA
- SERCINE LA VERONICA
- SERCINE LA VERONICA
- CINES ALMENARA
- CINES ALMENARA
- CINES ALMENARA
- PAD THAI WOK NUEVA CONDOMINA
- MR NOODLES ESTEPONA
- PAD THAI WOK LUQPEI
- PADTHAI WOK GRANADA
- MISTER NOODLES GRANADA
- PAD THAI WOK MOTRIL
- MR. NOODLES COSTA LAGO
- PAD THAI WOK LA CALA DE MIJAS
- PAD THAI WOK SANTA PAULA
- PAD THAI WOK ALHAURIN
- PAD THAI WOK CARTAGENA
- LA CAÑADA PAD THAI WOK
- CC NEVADA PAD THAI WOK
- MR.NOODLES CENTRAL
- PAD THAI WOK TORRECARDENAS
- PTW PLAZA MAYOR
- NEOCINE VEGA PLAZA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- PAD THAI WOK INGENIO
- TAKE AWAY PADTHAI GRANADA
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO

- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- NEOCINE THADER
- NEOCINE THADER
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- SERCINE LA VERONICA
- SERCINE LA VERONICA
- CINES ALMENARA
- CINES ALMENARA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
- SERCINE LA VERONICA
- SERCINE LA VERONICA
- CINE ZONA ESTE
- CINE ZONA ESTE
- ARCOS CINEMA
- NEOCINE 2 MARES
- NEOCINE MANDARACHE
- NEOCINE ESPACIO MEDITERRANEO
- NEOCINE THADER
- NEOCINE CENTROFAMA
- NEOCINE MYRTEA
- NEOCINE VEGA PLAZA
- CINES ALMENARA
- BIOPARC
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- BIOPARC
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- AQUAMIJAS
- AQUAMIJAS
- AQUAMIJAS

- AQUAMIJAS
- BIOPARC
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- ILUSIONA ALMERIA
- ILUSIONA CARTAGENA
- BIOPARC
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- ILUSIONA ALMERIA
- ILUSIONA CARTAGENA
- BIOPARC
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- ILUSIONA ALMERIA
- ILUSIONA CARTAGENA
- BIOPARC
- AQUAMIJAS
- AQUAVERA
- GENERALA TERRA NATURA
- ILUSIONA ALMERIA
- ILUSIONA CARTAGENA
- PAD THAI WOK FUENGIROLA
- PAD THAI WOK ARROYO DE LA MIEL
- PADTHAI WOK TEATINOS
- PADTHAIWOK MIRAMAR
- PADTHAI WOK GRANADA
- PAD THAI WOK NUEVA CONDOMINA
- PAD THAI WOK LUQPEI
- PADTHAI WOK GRANADA
- PAD THAI WOK MOTRIL
- PAD THAI WOK LA CALA DE MIJAS
- PAD THAI WOK SANTA PAULA
- PAD THAI WOK ALHAURIN
- PAD THAI WOK CARTAGENA
- LA CAÑADA PAD THAI WOK
- CC NEVADA PAD THAI WOK
- PAD THAI WOK TORRECARDENAS
- PTW PLAZA MAYOR
- PAD THAI WOK INGENIO
- TAKE AWAY PADTHAI GRANADA

- PadThaiWok | CC. H2O - Rivas
- PadThaiWok | CC. La Farga - L'Hospitalet
- PadThaiWok | CC. La Torre Outlet - Zaragoza
- PadThaiWok | CC. Vialia - Vigo
- PadThaiWok | Donostia San Sebastián
- PadThaiWok | Ibiza
- PadThaiWok | Las Palmas de Gran Canaria
- PadThaiWok | Madrid - Cebada (La Latina)
- PadThaiWok | Madrid - López de Hoyos
- PadThaiWok | Madrid - Corredera Baja San Pablo (Malasaña)
- CC El Tormes - Salamanca
- CC La Garbera - San Sebastián
- CC Puerta Europa - Algeciras (
- PAD THAI WOK-PALMA PASEO MARITIMO
- PadThaiWok | Mallorca - Pza. España
- PadThaiWok | Las Palmas de Gran Canaria
- PAD THAI WOK FUENGIROLA
- PAD THAI WOK ARROYO DE LA MIEL
- PADTHAI WOK TEATINOS
- PADTHAIWOK MIRAMAR
- PADTHAI WOK GRANADA
- PAD THAI WOK NUEVA CONDOMINA
- PAD THAI WOK LUQPEI
- PADTHAI WOK GRANADA
- PAD THAI WOK MOTRIL
- PAD THAI WOK LA CALA DE MIJAS
- PAD THAI WOK SANTA PAULA
- PAD THAI WOK ALHAURIN
- PAD THAI WOK CARTAGENA
- LA CAÑADA PAD THAI WOK
- CC NEVADA PAD THAI WOK
- PAD THAI WOK TORRECARDENAS
- PTW PLAZA MAYOR
- PAD THAI WOK INGENIO
- TAKE AWAY PADTHAI GRANADA
- PadThaiWok | CC. H2O - Rivas
- PadThaiWok | CC. La Farga - L'Hospitalet
- PadThaiWok | CC. La Torre Outlet - Zaragoza
- PadThaiWok | CC. Vialia - Vigo
- PadThaiWok | Donostia San Sebastián
- PadThaiWok | Ibiza
- PadThaiWok | Las Palmas de Gran Canaria
- PadThaiWok | Madrid - Cebada (La Latina)
- PadThaiWok | Madrid - López de Hoyos

- PadThaiWok | Madrid - Corredera Baja San Pablo (Malasaña)
- CC El Tormes - Salamanca
- CC La Garbera - San Sebastián
- CC Puerta Europa - Algeciras (
- PAD THAI WOK-PALMA PASEO MARITIMO
- PadThaiWok | Mallorca - Pza. España
- PadThaiWok | Las Palmas de Gran Canaria
- MR NOODLES ALCALA
- MISSTER NOODLES ARROLLO DE LA MIEL
- MISTER NOODLES JACINTO BENAVENTE
- MISTER NOODLES RIVIERA
- MISTER NOODLES MARBELLA
- MISTER NOODLES BANUS
- MR NOODLES ESTEPONA
- MISTER NOODLES GRANADA
- MR. NOODLES COSTA LAGO
- MISTER NOODLES
- MR.NOODLES CENTRAL
- MISTER NOODLES
- MR NOODLES ALCALA
- MISSTER NOODLES ARROLLO DE LA MIEL
- MISTER NOODLES JACINTO BENAVENTE
- MISTER NOODLES RIVIERA
- MISTER NOODLES MARBELLA
- MISTER NOODLES BANUS
- MR NOODLES ESTEPONA
- MISTER NOODLES GRANADA
- MR. NOODLES COSTA LAGO
- MISTER NOODLES
- MR.NOODLES CENTRAL
- MISTER NOODLES
- MR NOODLES ALCALA
- MISSTER NOODLES ARROLLO DE LA MIEL
- MISTER NOODLES JACINTO BENAVENTE
- MISTER NOODLES RIVIERA
- MISTER NOODLES MARBELLA
- MISTER NOODLES BANUS
- MR NOODLES ESTEPONA
- MISTER NOODLES GRANADA
- MR. NOODLES COSTA LAGO
- MISTER NOODLES
- MR.NOODLES CENTRAL
- MISTER NOODLES
- TOC TOC NOODLES PONZANO

- TUK TUK SEVILLA ESTE
- TUK TUK NOODLES (CÁDIZ)
- TUK TUK
- TUK TUK CERRADO DE CALDERÓN
- TUK TUK NOODLES RINCON V.
- TUK TUK HUELIN
- NO PIQUI
- LA GRANJA
- NO PIQUI CARRETERIA
- TUK TUK DOS HERMANAS
- TUK TUK AREA SUR
- TUK TUK TARIFA
- TOC TOC NOODLES CIUDAD REAL

- **ÁREA SUR -REGIÓN SUROESTE**
 - CINE ZONA ESTE
 - CINE ZONA ESTE
 - ARCOS CINEMA
 - ARCOS CINEMA
 - MULTICINES PUENTE GENIL
 - MULTICINES PUENTE GENIL
 - CINES AL ANDALUS
 - CINES AL ANDALUS
 - CINEÁPOLIS DOS HERMANAS WAY
 - MULTICINES EL CENTRO - CÁDIZ
 - MULTICINES EL CENTRO - CÁDIZ
 - MULTICINES AL ANDALUZ - SANLÚCAR BDA.
 - MULTICINES AL ANDALUZ - SANLÚCAR BDA.
 - MULTICINE ALMENARA - PUNTA UMBRÍA
 - MULTICINE ALMENARA - PUNTA UMBRÍA
 - CINEÁPOLIS UTRERA
 - CINEÁPOLIS UTRERA
 - CINES AXIÓN CÓRDOBA
 - CINES AXIÓN CÓRDOBA
 - CINEÁPOLIS DOS HERMANAS WAY
 - CINEÁPOLIS DOS HERMANAS WAY
 - ARCOS CINEMA
 - MULTICINES PUENTE GENIL
 - MULTICINES PUENTE GENIL
 - CINES AL ANDALUS
 - CINES AL ANDALUS
 - MULTICINES EL CENTRO - CÁDIZ
 - MULTICINES EL CENTRO - CÁDIZ

- MULTICINES AL ANDALUZ - SANLÚCAR BDA.
- MULTICINES AL ANDALUZ - SANLÚCAR BDA.
- MULTICINE ALMENARA - PUNTA UMBRÍA
- MULTICINE ALMENARA - PUNTA UMBRÍA
- CINEÁPOLIS UTRERA
- CINEÁPOLIS UTRERA
- CINES AXIÓN CÓRDOBA
- CINES AXIÓN CÓRDOBA
- CINEÁPOLIS DOS HERMANAS WAY
- CINEÁPOLIS DOS HERMANAS WAY
- ISLA MÁGICA - ALMACÉN CENTRAL
- ISLA MÁGICA - ALMACÉN CENTRAL
- AF BOLERA ILUSIONA JEREZ FRA
- AF BOLERA ILUSIONA JEREZ FRA
- AF BOLERA ILUSIONA JEREZ FRA
- AF BOLERA ILUSIONA JEREZ FRA

– **CANARIAS**

- Multicines Tenerife
- Multicines Tenerife
- Bolera Punto Zero
- Bolera Punto Zero
- Casa Ricardo Central Tenerife
- Casa Ricardo Central Tenerife
- Casa Ricardo Central Gran Canaria
- Casa Ricardo Central Gran Canaria
- Aqualava Restaurante
- Aqualava Restaurante
- Aqualava Zumeria
- Aqualava Zumeria
- Aqualava Zumeria
- Aqualava Zumeria
- Aqualava Restaurante
- Casa Ricardo Central Gran Canaria
- Casa Ricardo Central Gran Canaria
- Casa Ricardo Central Tenerife
- Casa Ricardo Central Tenerife
- Casa Ricardo Central Gran Canaria
- Casa Ricardo Central Gran Canaria
- Casa Ricardo Central Tenerife
- Casa Ricardo Central Tenerife
- MULTICINES DEILAND
- MULTICINES DEILAND

- MULTICINES ATLANTIDA
- MULTICINES ATLANTIDA
- URBAN PLANET 7 PALMAS
- URBAN PLANET 7 PALMAS
- HOLIDAYWORLD
- HOLIDAYWORLD
- MULTICINES TENERIFE
- MULTICINES TENERIFE
- MULTICINES DEILAND
- MULTICINES DEILAND
- MULTICINES ATLANTIDA
- MULTICINES ATLANTIDA
- ADK ALCAMPO
- ADK TAFIRA BAJA
- ADK 7 PALMAS
- ADK LA BALLENA
- ADK JINAMAR
- ADK LAS TERRAZAS
- ADK TAMARECITE
- ADK CC ATLANTICO
- ADK LAS RAMBLAS
- ADK CC LAS ARENAS
- ADK EL MUELLE
- ADK LOS ALISIOS
- ADK ALCAMPO
- ADK TAFIRA BAJA
- ADK 7 PALMAS
- ADK LA BALLENA
- ADK JINAMAR
- ADK LAS TERRAZAS
- ADK TAMARECITE
- ADK CC ATLANTICO
- ADK LAS RAMBLAS
- ADK CC LAS ARENAS
- ADK EL MUELLE
- ADK LOS ALISIOS
- MULTICINES TENERIFE
- MULTICINES TENERIFE
- CINES VICTOR
- CINES VICTOR
- MULTICINES PUNTALARGA
- MULTICINES PUNTALARGA
- CINES PRICE
- CINES PRICE

- BINGO MACROESTRELLA
- BINGO EL TROMPO
- URBAN POKE BLANCO
- BINGO PUNTO ZERO
- BINGO PICACHOS
- TASTY POKE
- ADK ALCAMPO
- ADK TAFIRA BAJA
- ADK 7 PALMAS
- ADK LA BALLENA
- ADK JINAMAR
- ADK LAS TERRAZAS
- ADK TAMARECITE
- ADK CC ATLANTICO
- ADK LAS RAMBLAS
- ADK CC LAS ARENAS
- ADK EL MUELLE
- ADK LOS ALISIOS
- ADK ALCAMPO
- ADK TAFIRA BAJA
- ADK 7 PALMAS
- ADK LA BALLENA
- ADK JINAMAR
- ADK LAS TERRAZAS
- ADK TAMARECITE
- ADK CC ATLANTICO
- ADK LAS RAMBLAS
- ADK CC LAS ARENAS
- ADK EL MUELLE
- ADK LOS ALISIOS
- TASTY POKE
- TASTY POKE
- MULTICINES TENERIFE
- MULTICINES TENERIFE
- CINES VICTOR
- CINES VICTOR
- MULTICINES PUNTALARGA
- MULTICINES PUNTALARGA
- CINES PRICE
- CINES PRICE
- HOLIDAYWORLD
- HOLIDAYWORLD
- MULTICINES DEILAND
- MULTICINES DEILAND

- MULTICINES ATLANTIDA
- MULTICINES ATLANTIDA
- DRAGO SIAM
- DRAGO SIAM
- ALTAFIT TENERIFE
- **ÁREA CENTRO-REGIÓN CASTILLA**
 - CINES VAN DYCK TORRES VILLARROEL
 - CINES VAN DYCK CC EL TORMES
 - MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
 - MULTICINES CÁCERES
 - CENTRO DE OCIO LAS VIAS
 - CINES VAN GOGH LEON
 - CINE NOVEDADES MIRANDA EBRO
 - SERCINE LA VERONICA ANTEQUERA
 - REAL CINEMA OLIAS
 - MEGARAMA SALAMANCA
 - SERCINE DAIMIEL
- **ÁREA CENTRO-REGIÓN MADRID**
 - CINE SPAZIO CC EL Ferial
 - CINES LA VAGUADA
 - CINES COSLADA
- **ÁREA ESTE-REGIÓN BALEARES**
 - MULTICINES OCIMAX
 - MULTICINES OCIMAX
 - MULTICINES IBIZA
 - MULTICINES IBIZA
 - MULTICINES OCIMAX MAHON
 - MULTICINES OCIMAX MAHON
 - MULTICINES OCIMAX
 - MULTICINES OCIMAX